

Gestión de Cobros al Sector Público Sanitario



Madrid, 22 de febrero de 2012
Auditorio Unidad Editorial

Colabora:

DIARIO MEDICO

Gestión de Cobros al Sector Público Sanitario

Estimado amigo:

La deuda por suministro de medicamentos a hospitales del Sistema Nacional de Salud, a 30 de septiembre de 2011, ascendía a 5.826 millones de euros, según estimaciones de la encuesta trimestral que lleva a cabo Farmaindustria entre sus asociados. Esto supone un incremento del 24,4% respecto a la deuda con la que se cerró el año 2010, que fue de 4.685 millones de euros.

El período medio de pago del SNS ha pasado de los 390 días al cierre de 2010 a los 468 días en septiembre de 2011, 36 días más que en junio (432). Es decir, en la actualidad los servicios autonómicos de salud deben a los proveedores las compras de los últimos 15 meses y medio.

Por su parte, la deuda con el sector de tecnología sanitaria en esa misma fecha era de 4.740 millones de euros, con un plazo medio de pago de 431 días. Es decir, entre ambos, la suma adeudada alcanzaba a 30 de septiembre los 10.566 millones de euros.

Y, aunque la crisis ha agravado la situación, lo cierto es que hace ya tiempo que los plazos de pago de las Administraciones Públicas han sido muy superiores a los plazos estipulados por la legislación de contratación pública. A raíz de la modificación en 2010 del artículo 200.4, se redujo a la mitad el plazo que las Administraciones tienen para abonar el precio antes de que el proveedor o contratista tenga derecho a exigir frente a ellas el correspondiente interés de demora y la indemnización por los costes de cobro.

Dicho plazo ha pasado de 60 días a 30 días, si bien se estableció un régimen transitorio para abordar dicha reducción de plazos, de tal forma que esos 30 días sólo operarán a partir del 1 de enero de 2013. Hasta entonces, los plazos de pago quedaron establecidos de la siguiente forma: desde la entrada en vigor de la Ley hasta el 31/12/2010, el plazo máximo quedó establecido en 55 días. Entre el 1/01/2011 y el 31/12/2011, en 50 días, y durante 2012, en 40 días.

Ante esta situación, tanto la industria como las propias CCAA buscan soluciones que van desde pactos concretos con algunas Comunidades y la implantación de fórmulas de confirming, hasta la posibilidad de titularizar la deuda sanitaria.

Unidad Editorial Conferencias y Formación, consciente de la importancia que tienen estos temas para los laboratorios y empresas de tecnología sanitaria, y tras el éxito de las convocatorias anteriores, organiza el próximo **22 de febrero**, el **III Encuentro sobre Gestión de Cobros al Sector Público Sanitario** en el que se intentará dar respuesta a:

- >> ¿Cuál está siendo el grado de cumplimiento de la Ley de Morosidad por parte de las Administraciones Públicas?
- >> ¿Se está cumpliendo la norma en el ámbito sanitario privado?
- >> ¿Cómo está afectando la deuda a las empresas proveedoras sanitarias y qué soluciones están proponiendo?
- >> Consecuencias legales del incumplimiento de la Ley de Morosidad, posibles alternativas legales y procedimientos jurisdiccionales para reclamar los pagos
- >> ¿Qué ventajas está aportando el confirming a las Administraciones Públicas?

Esperando que este encuentro sea de su interés, reciba un cordial saludo,

Soledad Ayala
Directora de Programas
UNIDAD EDITORIAL CONFERENCIAS Y FORMACIÓN

DEUDA DE LAS CCAA CON LAS EMPRESAS DE TECNOLOGÍA SANITARIA

SERVICIO SALUD	Días	Facturas pendientes de Cobro (M€)	% DE TOTAL
ANDALUCÍA	642	1.168,2	24,65
ARAGÓN	350	161,1	3,40
ASTURIAS	306	96,7	2,04
BALEARES	626	123,0	2,59
CANARIAS	181	94,5	1,99
CANTABRIA	680	101,0	2,13
CASTILLA LA MANCHA	617	353,0	7,45
CASTILLA Y LEÓN	618	476,9	10,06
CATALUÑA	226	199,9	4,22
EXTREMADURA	139	43,6	0,92
GALICIA	200	151,6	3,20
LA RIOJA	255	20,6	0,44
NAVARRA (*)	45	8,6	0,18
MADRID	299	527,6	11,13
MURCIA	673	264,3	5,58
PAIS VASCO	96	60,7	1,28
VALENCIA	765	886,5	18,70
CEUTA / MELILLA (*)	44	2,1	0,04
Plazo medio de pago del SNS	431 días		100,00

Volumen de facturas pendientes de cobro (FPC): 4.740 M€

(*) Incluye solo los centros gestionados directamente por el ICS

(**) Las FPC de estas Comunidades se encuentran en plazo legal de pago y no constituyen deuda

(Datos a 30 de septiembre de 2011)

Fuente: Fenin

Agenda

8.45 Recepción de los asistentes y entrega de la documentación

9.00 Saludo y bienvenida a cargo de:

D. Javier Olave
Director
DIARIO MÉDICO

Preside y modera la jornada:

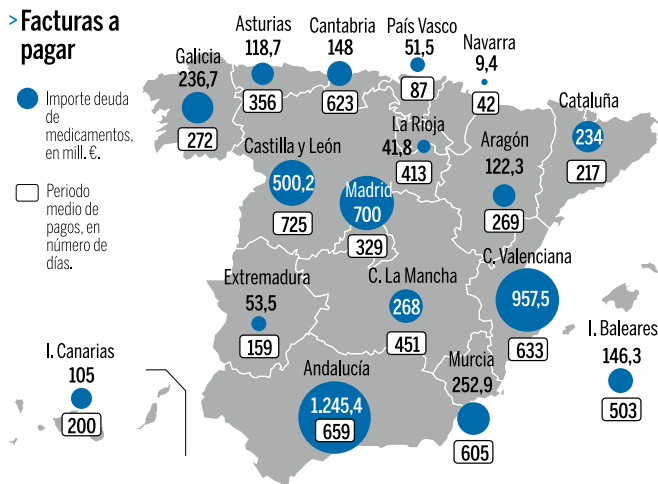
Dña. Gloria Rodríguez
Responsable de Relaciones
con las Comunidades Autónomas
FENIN

Radiografía del gasto público en medicamentos

> Facturas a pagar

● Importe deuda de medicamentos, en mill. €.

□ Periodo medio de pagos, en número de días.



Fuente: Farmaindustria

I. APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD EN EL ÁMBITO SANITARIO PÚBLICO Y PRIVADO

9.15 **¿Cuál está siendo el grado de cumplimiento de la Ley de Morosidad por parte de las Administraciones Públicas?**

La Ley 15/2010 de medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales impone a la Administración determinados plazos de pago a sus proveedores, exige su seguimiento y exige y regula la elaboración de informes periódicos sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones impuestas. Informes que atendiendo a los principios de publicidad y transparencia que la ley defiende deben estar al alcance de los interesados.

Transcurridos más de 18 meses desde la entrada en vigor de la citada norma es posible analizar su grado de cumplimiento por parte de las Administraciones Públicas y valorar en qué medida ha ayudado a conseguir los objetivos que persigue.

Dña. Inmaculada Turu i Santigosa
Tesorera
AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

10.00 Coloquio y preguntas

10.15 **La Ley de Morosidad y el sector sanitario privado. ¿Se está cumpliendo la norma en este ámbito?**

Tras la aprobación de la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, las empresas privadas han reducido en ocho días el plazo medio de pago en el año 2010. Este plazo medio fue de 93 días en 2010, frente a los 101 días de media en 2009.

En el sector sanitario privado, este plazo fue de 150 días en 2010. Pero lo cierto es que el gran cambio que está suponiendo esta Ley se está produciendo en las relaciones entre empresas privadas. Hasta su aprobación, tenían libertad para pactar y establecer tiempos máximos de pago.

Desde entonces, no se pueden superar los 85 días (desde su entrada en vigor hasta 2012).

- » ¿En qué medida se está cumpliendo la Ley de Morosidad en el ámbito sanitario privado?
- » Hasta ahora las empresas privadas tenían libertad para pactar y establecer tiempos máximos de pago, pero desde la entrada en vigor de la ley no se pueden superar los 85 días. Es decir, como proveedores se les exige un plazo de pago (85 días), pero su cliente (Administración) no lo cumple. ¿Cómo se puede gestionar esto?
- » ¿Qué consecuencias hay para pagador y acreedor en el sector privado en caso de incumplimiento de la Ley de Morosidad?

D. Juan Abarca Cidón
 Secretario General
 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO
 Y LA INTEGRACIÓN DE LA SANIDAD
 (IDIS)

11.00 Coloquio y preguntas

11.15 Café

11.45 Consecuencias legales del incumplimiento de la Ley de Morosidad, posibles alternativas legales y procedimientos jurisdiccionales para reclamar los pagos

- » Incidencia de la actual situación económica de las Administraciones
- » Es un hecho que la Ley de Morosidad no se está cumpliendo, ¿qué consecuencias tiene este hecho desde el punto de vista legal?

- » ¿Qué vías de solución se están aplicando en relación con las Administraciones Públicas?
- » ¿Qué medidas se pueden adoptar en caso de impago?
 - ¿Resolución / suspensión de contratos? ¿Existe la posibilidad de dejar de servir a un hospital público que paga con retraso y tiene una importante deuda acumulada?
 - ¿Compensación? ¿Existe la posibilidad de descontar la deuda que tiene el sector del importe que las empresas deben pagar en impuestos?
 - Reclamaciones administrativas y judiciales
- » Pretensión y cálculo de la reclamación
- » Ejecución de las condenas dinerarias impuestas a las Administraciones Públicas
- » Respecto al sector privado, ¿qué consecuencias existen por incumplimiento de la ley tanto para el pagador como para el proveedor?

Dña. Susana Guerrero Trevijano
 Abogado
 URÍA MENÉNDEZ

D. Javier Abril Martínez
 Abogado
 URÍA MENÉNDEZ

12.45 Coloquio y preguntas

EL PROBLEMA DE LA MOROSIDAD SANITARIA

> Volumen de deuda

En millones de euros.

Andalucía	1.245
Com. Valenciana	957
Madrid	700
Castilla y León	500
Castilla-La Mancha	268
Murcia	253
Galicia	237
Cataluña	234
Cantabria	148
Baleares	146
Aragón	122
Asturias	119
Canarias	105
Extremadura	53
País Vasco	51
La Rioja	42
Navarra	9
Ceuta y Melilla	1
TOTAL Sistema Nacional de Salud	5.191,9

> Plazos de pago

En días.

*Solo hospitales del ICS.

Castilla y León	725
Andalucía	659
Com. Valenciana	633
Cantabria	623
Murcia	605
Baleares	503
Castilla-La Mancha	451
La Rioja	413
Asturias	356
Madrid	329
Galicia	272
Aragón	269
Cataluña*	217
Canarias	200
Extremadura	159
País Vasco	87
Navarra	42
Ceuta y Melilla	35
MEDIA Sistema Nacional de Salud	410

Fuente: Estimaciones de Farmaindustria a partir de la Encuesta 2010 SSHH y Encuesta 1º Trim, 2011

13.00 **¿Cómo está afectando la deuda a las empresas proveedoras sanitarias? ¿Qué soluciones están proponiendo?**

- » ¿Se están pactando fórmulas concretas con algunas Comunidades Autónomas?
- » ¿En qué consisten?
- » ¿Están dando resultados?
- » ¿En qué consiste la propuesta de Farmaindustria de titulizar la deuda del sistema sanitario? ¿En qué fase está?
- » ¿Qué otras soluciones está buscando la industria farmacéutica?
- » ¿Qué opinión les merece la propuesta de las Comunidades del Partido Popular de creación de una central de compras conjunta?
- » ¿En qué situación está la morosidad en otros países europeos?

Dña. Gloria Rodríguez
Responsable de Relaciones
con las Comunidades Autónomas
FENIN

D. Javier Urzay
Subdirector General
FARMAINDUSTRIA

D. Luis Salvaterra
Director General
INTRUM JUSTITIA IBÉRICA

14.15 Coloquio y preguntas

14.30 Almuerzo

II. MECANISMOS PARA AGILIZAR LOS COBROS

16.00 **El confirming: ¿qué ventajas aporta este sistema de gestión de pagos a las Administraciones Públicas?**

En los últimos meses el confirming ha sido clave en el sector sanitario. Se trata de una fórmula mediante

la que una empresa o Administración cede la gestión de las facturas a pagar a una entidad financiera, que comunica a los proveedores en qué fecha realizará los pagos y les da la oportunidad de avanzarlos con un coste financiero.

Para las Administraciones tiene la ventaja de que financian el pago de deuda a un coste inferior a la penalización por morosidad y a los proveedores les asegura el cobro en unos plazos más razonables, con cierta continuidad, permitiéndoles incluso el adelanto de los mismos si tienen necesidad de liquidez, a un coste inferior al que les supondría un préstamo.

La Federación española de Empresas de Tecnología Sanitaria (Fenin) aboga por las líneas de confirming con los bancos, que han suscrito con Extremadura, Murcia, Comunidad Valenciana, Cataluña y Andalucía.

- » ¿Qué pasos hay que seguir para que un Servicio de Salud pueda implantar el confirming?
- » ¿A qué dificultades normativas hay que enfrentarse?
- » ¿Por qué existen diferentes condicionantes en función de las Comunidades Autónomas? ¿De qué dependen?
- » ¿Qué ventajas aporta?

D. Diego Fernández López
Secretario General Técnico
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

D. Francisco Javier Chacón Sánchez-Molina
Secretario General
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

D. Eloy Jiménez Cantos
Director General de Recursos Económicos
CONSELLERÍA DE SANITAT
DE LA GENERALITAT VALENCIANA

18.00 Coloquio y preguntas

18.15 Fin de la jornada

Organiza:

Unidad Editorial Conferencias y Formación
Avda. de San Luis, 25-27. 28033 Madrid
Tel.: 91 443 53 36 • Fax: 91 443 69 95
infoconferencias@unidadeditorial.es

Siganos y plantee sus
cuestiones en nuestros
canales 2.0



Colabora:



III ENCUENTRO ESPECIALIZADO Gestión de Cobros al Sector Público Sanitario

Precio por inscrito:

1.100 € + 18% IVA

Precio:

935 €
+ 18% IVA*
si se inscribe antes
del 29 de enero
de 2012

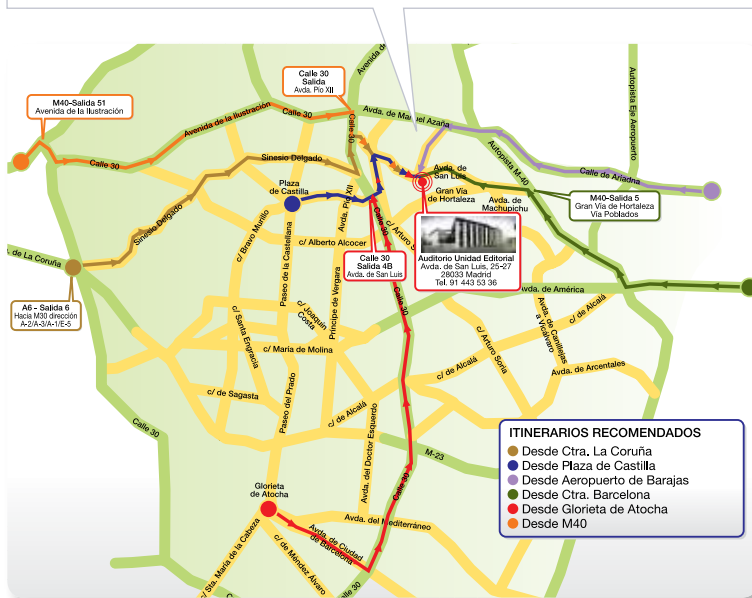
* Oferta no acumulable
a otras promociones
en vigor

Fecha y lugar de celebración

Madrid, 22 de febrero de 2012

Auditorio Unidad Editorial
Avda. de San Luis, 25-27. 28033 Madrid

Tel. Unidad Editorial 91 443 53 36



Hoteles recomendados

- **Hotel Nuevo Madrid**
C/ Bausá, 27. Tlf. 91 298 26 00. Distancia a la Sede de Unidad Editorial 1,8 km-6 minutos
- **Hotel Confortel Pio XII**
Avda. Pio XII, 77. Tlf. 91 387 62 00. Distancia a la Sede de Unidad Editorial 4,1 km-9 minutos

Cancelaciones

- Si usted no puede asistir, tiene la opción de que un sustituto venga en su lugar, comunicándonos sus datos al menos 24h antes de la Conferencia.
- Para cancelar su asistencia envíenos un e-mail al menos 24h antes de la Conferencia a atclienteconferencias@unidadeditorial.es. En este caso será retenido un 10% en concepto de gastos administrativos.
- En caso de no cancelar la inscripción o hacerlo en menos de 24h, no será reembolsado el importe de la conferencia.

Ventajas fiscales asociadas a esta Conferencia

La cuota de inscripción de esta Conferencia constituye un gasto fiscalmente deducible tanto para empresas, Impuesto sobre Sociedades, como para profesionales, en el cálculo del rendimiento neto de actividades económicas, IRPF. Al mismo tiempo, puede beneficiarse de una deducción en la cuota íntegra de ambos impuestos, por el 5% de su importe.



Transportista Oficial

TRANSPORTISTA OFICIAL

Para Asistentes, Comité Organizador y Ponentes Invitados:

Para vuelos **Nacionales, Europeos e Intercontinentales** destino final el lugar donde se celebre el Evento y v.v. (OW y/o RT):

- 45% de descuento sobre tarifas completas en **Business**
- 50% de descuento sobre tarifas completas en **Turista**

■ Para vuelos directos, operados por **AIR NOSTRUM (IB-8000)**:
■ 30% de descuento sobre tarifas completas **Business y Turista**

Hoteles colaboradores Indique su asistencia a este evento para formalizar su reserva



Hotel NH Abascal
Teléfono de Reservas: 91 441 00 15
Consulte precio especial



Hotel InterContinental Madrid
Teléfono de Reservas: 91 700 73 00
Consulte precio especial



Hotel Petit Palace Embassy
Teléfono de Reservas: 91 431 30 60
Consulte precio especial

Cómo inscribirse

- Entre en www.conferenciasyformacion.com
- Regístrese como usuario
- Seleccione la conferencia a la que desea asistir y pulse "inscríbese ahora"
- Indique el número de inscripciones y pulse "actualizar total" y a continuación "comprar"
- Compruebe que sus datos están correctos y pulse "enviar"
- Elija forma de pago: Tarjeta VISA Transferencia
- Recibirá automáticamente confirmación de su inscripción vía e-mail

conferencias

● ● ● y formación.com

C_ENCESPEGES_www

DIARIO MEDICO

CORREO FARMACEUTICO

Expansión

EL MUNDO